



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

5488***Delegación de competencias***

Para hacer constar que el Sr. Alcalde en resolución del día 22-6-2020, dictó el Decreto núm. 283/2020 que resuelve modificar las delegaciones conferidas a la Sra. Margalida Villalonga Reinoso, en los siguientes términos:

DECRETO DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas competencias, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL). En uso de dicha facultad, se dictó el Decreto 253/2019 por el cual se procedía a nombrar varios regidores delegados y a perfilar el alcance de dichas delegaciones.

En dicho decreto se nombró a la Sra. Margalida Villalonga Reinoso, como regidora delegada con competencias en los servicios de agua y saneamiento, -- entre las que se encuentran las de aguas pluviales y de alcantarillado -- servicios de economía, hacienda, participación ciudadana, transparencia, nuevas tecnologías, comunicación y cultura. Esta resolución, en su dispositivo segundo establece que las delegaciones conferidas lo serien para la gestión interna y gestión de los servicios sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos con efectos a terceros.

Razones de oportunidad y conveniencia, para conseguir una adecuada agilización y mejora de los mencionados servicios, aconsejan modificar el régimen de dicha delegación para que la regidora Margalida Villalonga Reinoso, pueda también resolver los expedientes de las áreas en que ostenta delegación dictando actas con efectos a terceros.

Por todo el expuesto, y de acuerdo con los artículos 21.3 de la LRBRL, y 43, 44, 120,121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROFJEL),

RESUELVO

PRIMERO.- *Modificar el régimen de delegaciones establecido en el Decreto 253/2019, ampliando el alcance de las delegaciones ya conferidas a la regidora Margalida Villalonga Reinoso para que esta pueda resolver dictando actos administrativos que afecten a terceros.*

SEGUNDO.- *Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de la regidora delegada, se publicarán al BOIB y de ellas se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.*

Lloseta, 24 de junio de 2020

El Alcalde

José María Muñoz Pérez

